

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucree.gov.co

ESTADO N° 110

FECHA: SINCELEJO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2020-00079-01	TJC	NULIDAD ELECTORAL	LINA MARCELA MERLANO ROMERO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN BENITO ABAD	24-11-20	SE CONFIRMA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO ADIADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
2	70001-33-33-008-2018-00062-01	AMP	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JORGE ELÍAS TULENA TULENA	EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SINCELEJO – EMPAS S.A. Y AGUAS DE LA SABANA – ADESA S. A.	18-11-20	CONFIRMAR EL AUTO DEL 06 DE FEBRERO DE 2019 PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO EL CUAL RECHAZÓ DE PLANO EL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES AL DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.
3	70001-23-33-000-2020-00021-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALDO MARCIAL CONTRERAS GÓMEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	25-11-20	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
4	70001-23-33-000-2020-00021-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALDO MARCIAL CONTRERAS GÓMEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	25-11-20	SE CORRE TRASLADO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SUCRE, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA MISMA.

5	70-001-33-33-002-2018-00108-01	ETN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS MIGUEL BUELVAS VITOLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-	25-11-20	SE CORRIGE DE OFICIO EL AUTO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL SENTIDO QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE TIENE COMO PARTE DEMANDADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA UGPP. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE EL AUTO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA UGPP COMO PARTE DEMANDADA.
---	--------------------------------	-----	--	----------------------------	--	----------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario